

de Gijón, seguido contra el deudor «O. Bataille, T. Álvarez Martín, Comunidad de Bienes», se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.275,81 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—46.778.

### **OINAK, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 29/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alfonso Manzanal García, don José Antonio Valiente Gómez, don José Luis Trueba Yarrity y don José María Rodríguez Sánchez, contra la empresa denominada «Oinak, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada la empresa denominada «Oinak, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 134.897,28 euros de principal, más la de 13.489,73 euros calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 17 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—46.772.

### **PALANQUES Y CORAGO, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **PATRIMONIAL ZAPACE, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

### **NUEVA PALANQUES Y CORAGO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión total*

En Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Palanques y Corago, S.L.» como sociedad escindida y «Patrimonial Zapace, S.L.» como sociedad beneficiaria, celebradas ambas en fecha 26 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Palanques y Corago, S.L.», con traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad escindida a las sociedades beneficiarias de la escisión, Patrimonial Zapace, S.L. (sociedad ya existente) y Nueva Palanques y Corago, S.L. (sociedad de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de sus acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Onda, 14 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración Palanques y Corago, S.L., don Rafael Palanques Gil.—Secretario del Consejo de Administración de Patrimonial Zapace, S.L., doña Alina Boschmonar Caso.—46.598.

### **PAMESA CERÁMICA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cesionaria)**

### **ABRASIVOS PORCELÁNICOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cedente)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de julio de 2008 el socio único de la mercantil Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de la citada sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aceptando esta sociedad dicha cesión.

Según lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos adoptados y a oponerse a dicha cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Almazora (Castellón), 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de ambas entidades, Don Ramón Benlloch Fenoll.—48.074.

### **PAVIMENTOS JAVIER 2002, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Pavimentos Javier 2002, S.L.», se ha dictado con fecha 24 de enero de 2008 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1513,35 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—46.777.

### **PIÑONES DE ANDALUCÍA, S. A.**

*Reducción de capital*

Al amparo de lo establecido por el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 24 de julio de 2008, en el domicilio social, acordó, por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cifra de 43.438,50 euros con la finalidad de suprimir la autocartera, procediéndose a la amortización de 350 acciones propias de la compañía, números 981 a 1.330, ambas inclusive, de valor nominal 124,11 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas, adquiridas por la propia sociedad, el día 23 de julio de 2008, en régimen de autocartera y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía. Como consecuencia de la reducción de capital, la cifra de capital social pasa de la actual de 173.754 euros, a la de 130.315,50 euros.

Asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Carrión de los Céspedes (Sevilla), 24 de julio de 2008.—Juan Puig Garolera, en su calidad de persona física representante de «Frutos Secos Puig, Sociedad Anónima», Administrador único de la Sociedad «Piñones de Andalucía, Sociedad Anónima».—47.579.

### **POLIVAS, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social el día 03 de septiembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renuncia del Consejero don José Antonio Font Ramis y nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Consell, 28 de julio de 2008.—El Secretario, José María Font Hernández.—48.082.

### **PREFABRICADOS MADRIGUERAS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LOS VILLAREJOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales y Universales de las entidades anunciantes celebradas el día 20 de junio de 2008 han aprobado el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 6 de junio de 2008, por el cual se segrega y traspasa a la sociedad beneficiaria las ramas de actividad que en el mismo se indican. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General, así como los balances de escisión y que a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2008.—Francisco García Martínez y Mariano García Martínez, administradores mancomunados de Prefabricados Madrigueras, S.L. y Herminia Fernández García, administradora solidaria de Estructuras de Hormigón Los Villarejos, S.L.—47.246.

2.º 30-7-2008

### **PROINOSA PROMOCIÓN E INGENIERÍA DE OBRAS, S. A. U.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **CROSSNORD HOLDING, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U. y Crossnord Holding, S.L., celebradas ambas el 25 de junio de 2008, con el carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la escisión parcial de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., mediante la segregación